

COMENTARIOS AL INFORME DE AUDITORÍA

Enlace: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/informes-de-auditoria-agricultura-2023>

Informe de novedades de gestión

Acciones 2023

FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA (FONDAGRO)

El FONDAGRO es un fideicomiso de administración y financiero, cuyo objeto es incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

El universo de la auditoría, se compone de 15 (quince) proyectos, los cuales totalizan un monto de \$ 3.028.549.778 (pesos tres mil veintiocho millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y ocho), aprobados entre julio de 2017 y mayo de 2022.

La muestra de dicha auditoría quedó conformada por 4 (cuatro) proyectos, los cuales ascienden a la suma de \$2.480.000.000,00 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta millones). Los proyectos seleccionados son Plan Ganar con fecha de aprobación mayo del año 2022, Programa de ANRs para atender y mitigar emergencias climáticas con fecha de aprobación marzo del año 2022, Federación de Cooperativas Federadas Ltda. (FE.CO.FE.) con fecha de aprobación de noviembre del año 2020 y el Fondo Rotatorio y de Capacitación Asociativa para Pequeños y Medianos Productores de legumbres del sur de Santa Fe- Asociación Civil Red Solidaria con aprobación de julio del año 2021.

Dado que las auditorías realizadas sobre el FONDAGRO se realizaron sobre proyectos gestionados en los periodos 2021-2022 es motivo del presente señalar los **avances realizados durante el año 2023** en materia de gestión del FONDAGRO

1. Lineamientos Estratégicos. De un proceso de discusión en el comité de Fondagro a fines de 2022 y durante 2023 se definieron los principales lineamientos estratégicos objeto de las convocatorias de Fondagro. A saber

- Agricultura sostenible
- Ganadería integral
- Producción forestal
- Agregado de valor a la producción primaria
- Alimentos
- Bioeconomía - Biotecnología
- Desarrollo de AG TECH

2. Trabajo articulado con el sector público y privado: A partir de la definición de los lineamientos estratégicos, se encaró un trabajo conjunto con las áreas de la SAGYP, Organismos descentralizados, sector privado e Instituciones Bancarias.

De dicho trabajo surgieron.

- Acuerdos con entidades financieras. Convenios de Bonificación de tasas de Interés.
- Acuerdos SAGYP: Programas Bidesarrollar (Resolución SAGYP 63/2022) y Programa Proinex (Resolución SAGYP 202/2023).
- Acuerdos con sector privado: Programa de Enoturismo (COVIAR Y MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES).

3. Circuitos y procedimientos Administrativo: A partir del proceso de mejora, de las observaciones y comentarios de los distintos procesos de auditorías y del análisis interno con los cuerpos técnicos se procedió a elaborar nuevos proyectos de contrato de fideicomiso y del manual de operativo que oportunamente fueron enviados para su revisión a la Unidad de Auditoría Interna de la SAGYP, como al Administrador Fiduciario Bice Fideicomisos.

Ello con el objetivo de formalizar los proyectos de modificación del Contrato de Fideicomiso y Manual Operativo a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en los instrumentos financieros acordados, a lo largo de todo el ciclo operativo (desde la solicitud de financiamiento hasta la rendición y/o devolución de los fondos, según corresponda).

4. Vínculo con destinatarios. A partir de abril del 2023, se incorpora el sistema TAD para la presentación de las propuestas a financiar en las diferentes operatorias y se utiliza el Sistema de Gestión Documental Electrónica para las actuaciones administrativas, incluyendo el expediente electrónico. Esta operatoria ha sido incorporada como práctica habitual y única para las tramitaciones de FONDAGRO.

5. Comunicación con el Administrador Fiduciario Bice Fideicomisos. A efectos de evitar fallas en el proceso administrativo de FONDAGRO se han incorporado nuevas instancias de comunicación e interacción entre la Unidad Coordinadora y el BICE.

A su vez, se incorporaron mayores controles por parte de la UC en lo que respecta al monitoreo y seguimiento de los proyectos, así como a la documentación contenida en los expedientes de tramitación a efectos de reasegurar que las actuaciones contengan la totalidad de la documentación respaldatoria requerida por la normativa vigente.

6. Transparencia de Fondagro. Se efectuó el rediseño y actualización de la página web de FONDAGRO en la cual se publican sus objetivos y órganos de gobierno; las modalidades de intervención; la documentación institucional (Contrato de fideicomiso, Manual operativo, Reglamento del Comité Ejecutivo; Resolución 20E 2027; Resolución asignación de funciones al Coordinador; Resolución 134/2024, Resolución 200/2024 y los balances financieros) y los informes de gestión/memorias que dan cuenta de

la aplicación y utilización de los recursos durante los ejercicios de los años 2022 y 2023. Esta acción ha permitido introducir, con el concepto de transparencia activa y proactiva en la gestión del Fondo, publicar los instrumentos legales y operativos que no eran de acceso público, así como la disponibilidad de información sobre las operatorias y los resultados de la gestión (Ver Informe de Gestión 2022 y 2023: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/fondagro/informes-de-gestion>)

Comentarios a las Observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1: Del análisis realizado se verificó que el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo no tuvo la intervención de la Unidad de Auditoría Sectorial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del decreto reglamentario N° 1.344/07 de la Ley N° 24.156.

Comentario: Si bien el Manual Operativo del Contrato de Fideicomiso de FONDAGRO al momento de su aprobación en el año 2017, no tuvo la intervención de la Unidad de Auditoría Interna, posteriormente en el año 2023 se realizó su revisión y con fecha 21.09.2023, mediante Nota NO-2023-111802740-APN-FONDAGRO#MEC, la UC envió a la UAS los proyectos de modificación del Contrato de Fideicomiso y Manual Operativo del Fondagro, así como al Fiduciario (mediante Nota NO-2023-114451982-APN-FONDAGRO#MEC de fecha 27.09.2023) para su intervención. Particularmente es importante destacar que en las operatorias llevadas adelante durante 2023 como Bidesarrollar en la Disposición 7/2023 DI-2023-7-APN-SSABDR#MEC y Proinex en la resolución 202/2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA se dio debida intervención a la UAI para definir los procedimientos correspondientes. *

OBSERVACIÓN N° 2: Del análisis realizado se constató debilidad en la integridad de la información cargada en los expedientes de los proyectos seleccionados, debido a que se detectó ausencia de la documentación requerida por el Contrato de Fideicomiso y el Manual Operativo, para el otorgamiento de financiamiento y continuidad de los proyectos, generando incumplimiento de la normativa de aplicación y la imposibilidad de realizar un correcto seguimiento de cada proyecto.

Comentario: Actualmente los expedientes con los proyectos que ingresan al FONDAGRO se realizan a través del sistema TAD y se genera el registro de su respectivo expediente para seguimiento en el sistema GDE. En dichos expedientes obra razón de toda la información a la que accedió la Unidad Coordinadora de FONDAGRO en función del rol que le cabe.

Así también, habiendo tomado conocimiento de las observaciones realizadas por la Auditoria se procedió a incorporar a los respectivos expedientes observados en la muestra la documentación obrante en archivos de la Unidad de Coordinación que no había sido oportunamente agregada en tales tramitaciones al momento de su gestión histórica.

OBSERVACIÓN 3: Del relevamiento efectuado en relación al proyecto “Programa de ANR para atender y mitigar emergencias climáticas”, se verificó que en el mismo se

adjunta documentación de manera errónea que corresponde a otro proyecto, el cual tramita por el expediente EX-2022-58290837-APN-DGD#MAGYP (Plan GAN.AR).

Comentario: Si bien se inició el proceso administrativo para eliminar del sistema de gestión documental el expediente EX-2022-58243663-APN- -DGD#MAGYP, correspondiente a Plan de Mitigación de Emergencias Climáticas (NO-2023-00366247-APN-FONDAGRO#MEC relativa al Programa "Plan Ganar"), no fue posible efectivizarlo. En consecuencia, a fin de subsanar la observación, se creó un nuevo expediente (EX-2023-126035898--APN-DGDAGYP#MEC) para la operatoria de Plan de Mitigación de Emergencias Climáticas, con la información correspondiente salvando el defecto.

OBSERVACIÓN N° 4: Deficiencia en la integridad de la documentación cargada en los expedientes de la muestra seleccionada. Se evidencia la falta de cumplimiento del artículo 5°, inc. C, del Decreto Reglamentario N° 1.759/72 T.O. 2017, modificado por el Decreto N° 894/17, que establece que se deberá “utilizar el Sistema de Gestión Documental Electrónica para la totalidad de las actuaciones administrativas, incluyendo el expediente electrónico, las comunicaciones oficiales electrónicas, los formularios y documentos oficiales electrónicos, como único medio de creación, registro, firma y archivo de todos los documentos inherentes a la gestión administrativa”. Esto se manifiesta al verificarse documentación cargada en expedientes erróneamente, actuados sin la correspondiente documentación, lo que genera un desconocimiento del resultado final de los mismos y/o la imposibilidad de realizar un seguimiento del caso.

Comentario: La Unidad Coordinadora con el objeto de dar cumplimiento a los establecido en el art. 5 inciso c) de dicho Decreto realizó las gestiones tendientes a posibilitar la apertura de un Formulario de trámite TAD para FONDAGRO. Actualmente los expedientes de los proyectos FONDAGRO se realizan vía TAD y GDE y poseen cargada toda la información a la que accedió la Unidad Coordinadora del FONDAGRO en función del rol que le cabe.

OBSERVACIÓN N° 5: Del relevamiento realizado, se verificó que los informes de “Solicitud de financiamiento” de los proyectos seleccionados no se encuentran documentados de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.1.1 del Manual Operativo.

Comentario: El Manual Operativo prevé que la "Solicitud de Financiamiento" de proyectos se realice mediante una Nota y en su Anexo I establece pautas para su confección que son orientativas. Todos los casos a los que se refiere la Observación, si bien son previos a que la Unidad Coordinadora gestionará la apertura del Trámite TAD para FONDAGRO, poseen en todos los casos una "solicitud de financiamiento" documentada y referenciada por número de trámite asignado por Mesa de Entradas. A partir del mes de abril de 2023 se implementó el sistema de carga de solicitudes de financiamiento a través del Sistema Trámites a Distancia (TAD), el cual contiene una sección explicativa en el apartado del Fondagro de la página de la SAGYP, por el que están ingresando las solicitudes actualmente. La ventaja de la implementación de dicho sistema es la reducción de presentación errónea de las solicitudes. *

Las solicitudes de los proyectos Fecofe y Asociación Civil Red Solidaria, ingresaron a la oficina de Unidad de Ministro y fueron posteriormente derivadas al Fondagro.

- La nota de solicitud del proyecto de Fecofe ingresó durante la pandemia y se dio traslado desde la Dirección General de Administración (DGA), con Nro. de tramite F 546/20.
- En el caso de la Asociación Civil Red Solidaria, el correo electrónico tuvo ingreso por mesa de entradas por Nota S-451/20, y cuenta con un documento en formato PDF que detalla el proyecto.
- En el caso del Programa de ANRs para atender y mitigar emergencias climáticas la solicitud ingresó por GDE (Nota NO-2022-13766868-APN-SSCP#MAGYP), y en ella se describen las generalidades del proyecto, finalidad y características generales.
- En el caso de Plan Ganar la solicitud ingresó por GDE mediante Nota NO-2022-13267783-APN-SAGYP#MAGYP, describiendo monto, finalidad y ejes del programa.

OBSERVACIÓN N° 6: Del análisis realizado en relación a 2 (dos) de los proyectos seleccionados, no se encuentran adjuntos en los expedientes por los cuales tramitan los mismos, los “Informes Económicos y Financieros”, incumpliendo el Fiduciario con lo establecido en la cláusula 4.1.3 del Manual Operativo.

Comentario: Se dio intervención a Bice Fideicomisos a fin de que realice su descargo ante la UAS, con copia a Fondagro; solicitándoles cumpla con lo establecido en el manual operativo. En la UC se extremaron los controles sobre las operaciones a fin de reasegurar que en forma previa a la aprobación del Comité se incorporen los informes económico-financieros correspondientes en todos los casos.

OBSERVACIÓN N° 7: Se constataron falencias por parte de la UC respecto a las facultades determinadas en la normativa de aplicación, en cuanto a la responsabilidad de control y verificación al Fiduciario en relación al cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas a este último, tanto en el Manual Operativo como en el Contrato de Fideicomiso, incumpliendo de este modo con las responsabilidades establecidas en la Resolución MA N° 20/17.

Comentario: Con el objeto de mejorar el desempeño en el accionar de Fondagro, se acordaron con Bice Fideicomisos, reuniones periódicas cada 15 días para monitorear la cartera de proyectos en marcha y reuniones postcomite para ajustar lo decidido por el comité de Fondagro. El Fiduciario es quien notifica a los solicitantes las aprobaciones de sus proyectos y se contacta para avanzar con la firma de los convenios.

Además se profundizaron los mecanismos de control mediante la implementación de un panel de control para monitorear el seguimiento de los vencimientos de los informes y rendiciones que debe presentar el BICE.

OBSERVACIÓN N° 8: Se observaron falencias por parte de la UC respecto a los procedimientos y documentación correspondiente a los “Informes de Análisis de Viabilidad Técnica”, al verificarse incumplimientos a lo establecido en la cláusula 4.1.4 del Manual Operativo.

Comentario: Los Informes de Viabilidad correspondientes a cada uno de estos proyectos, están denominados como "Informe de Factibilidad Técnico" y cumplen con lo establecido por el Manual Operativo respecto de su contenido para el denominado "Informe de Viabilidad Técnica" . En cuanto al proyecto Plan GAN.AR, en el acta correspondiente al Comité Nro. 36, el IF-2022-48089112-APN-FONDAGRO#MAGYP fue elaborado en base a lo definido por el Manual Operativo, cumple con sus objetivos y fue incluido en dicha reunión de Comité como informe de viabilidad técnica, Lo mismo sucede con FE.CO.FE - IF-2020-71961298-APN-FONDAGRO#MAGYP-titulado como “informe final”.

Y para el Proyecto Legumbre IF-2021-63336128-APN-DNA%MAGYP denominado "Informe Técnico Legumbres" y Emergencia climática IF-2022-24111431-APN-FONDAGRO#MAGYP se lo denomina "Programa de ANR para Provincias en Emergencia Climática"

Por lo tanto, esta observación alude a diferente titulación de los informes que cumplen estrictamente con el requerimiento sustantivo, y no hay falta de cumplimiento con los análisis establecidos por el Manual Operativo.

OBSERVACIÓN N° 9: Del análisis efectuado, y la documentación remitida por el BICE, no se evidencian las notificaciones por parte del Fiduciario sobre la aprobación de los proyectos seleccionados, conforme lo establecido en la cláusula 4.2 del Manual Operativo.

Comentario: Efectuado el traslado a Bice Fideicomisos nos informó por nota NO-2023-00001384-NAFISA-ME#NAFISA al respecto de esta observación lo siguiente:., "Se informa que las notificaciones por parte del Fiduciario de la aprobación de los proyectos seleccionados se cumplimentan mediante el intercambio de correos electrónicos con los Destinatarios del Fideicomiso y como parte del procedimiento propio de la instrumentación de las operaciones." *

OBSERVACIÓN N° 10: Del relevamiento efectuado correspondientes a los proyectos seleccionados, surge que el Fiduciario no efectúa un control completo sobre el cumplimiento del destino de los fondos, incumpliendo de este modo con la cláusula 6 del Manual Operativo.

Comentario: El Fiduciario tras ser consultado sobre lo observado indica por nota NO-2023-00001384-NAFISA-ME#NAFISA que en cada caso se habían llevado a cabo las tareas correspondientes (reclamar rendición total de los fondos, o exigir la devolución de los remanentes, aclarando que en uno de los casos se cumplimentó con la rendición total en otro de los proyectos). *

OBSERVACIÓN N° 11: Se verificó la falta de presentación de la rendición de cuenta correspondiente al proyecto Plan GAN.AR (provincia de Córdoba), tal como lo establece la oferta de ANR en el punto 2.2.2, determinándose el incumplimiento por parte del Fiduciario de la responsabilidad asignada por la normativa aplicable.

Comentario: La Carta Oferta correspondiente a el proyecto Plan GAN.AR con la provincia de Córdoba fue firmada el 26/07/2022.

Dicho proyecto se desembolsó el 3/8/22. *

La rendición de los fondos debía ser presentada dentro los 15 días hábiles de finalizado el año calendario transcurrido desde la fecha de desembolso. -25/08/23-.

El Fiduciario cumpliendo con su función, intercambió correos solicitando la rendición del Plan Ganar, con copia la Unidad Coordinadora del Fondagro desde el día 16/08/23, posteriormente con fecha 25/08/23 y 05/10/23, la Provincia de Córdoba presenta una explicación parcial del uso de los fondos por mail del día 28/08/2023 se adjunta copia de dichos intercambios en IF-2024-45623721-APN-FONDAGRO#MEC.

Con fecha 07/12/23 se solicitó al Fiduciario ..." nos informe el estado de situación de la rendición y en el caso de las que aún no se haya recibido, se solicita que realicen dicho requerimiento." mediante NO -2023-146390450-APN-FONDAGRO#MEC.

Se recibió respuesta con nota NO-2023-00001654-NAFISA-ME#NAFISA donde el fiduciario indica ...” informamos que la provincia de Córdoba presentó una rendición parcial, que el 28-11 se solicitó vía correo electrónico la información faltante y el 15-12 se reclamó nuevamente”.

OBSERVACIÓN N° 12: Del relevamiento realizado se observaron inconsistencias en la información remitida por la UC, el BICE y lo definido por el Comité Ejecutivo en las actas correspondientes. Evidenciándose la falta de control, seguimiento y monitoreo, por parte del área auditada de los proyectos celebrados.

Comentario: A fin de subsanar dichas inconsistencias se revisaron los circuitos internos, se incrementaron los mecanismos de comunicación con Bice Fideicomisos y los de control interno en la documentación intercambiada con el Fiduciario y en la que forma parte de los expedientes de cada proyecto.

OBSERVACION N° 13: Del análisis realizado en relación al proyecto Programa de ANR para atender y mitigar emergencias climáticas (provincia de Neuquén), se verifica una diferencia entre el monto otorgado y el rendido por parte de la provincia.

Comentario: Dicha observación fue comunicada al administrador fiduciario, fue completada y Bice Fideicomisos informó que se rindieron la totalidad de los recursos asignados. Ver Nota NO-2023-00001384-NAFISA-ME#NAFISA. *

OBSERVACION N° 14: Del análisis efectuado en relación al proyecto Programa de ANR para atender y mitigar emergencias climáticas (provincia de Río Negro), se verificó que no presentó la correspondiente rendición de cuentas, tal como lo establece la oferta de ANR en el punto 2.2.2., determinándose el incumplimiento por parte del Fiduciario de la responsabilidad asignada por la normativa aplicable

Comentario: Respecto a esta observación se destaca que con fecha 29/12/22 la UC envió nota NO-2022-140283822-APN-FONDAGRO#MEC a la provincia de Río Negro solicitándole informe el monto del ANR utilizado a dicha fecha y la nómina de las personas humanas y/o jurídicas asistidas, detallando en cada caso el tipo de instrumento utilizado (crédito, ANR, etc.). La provincia respondió en fecha 17/01/23 mediante nota SG N: 4/23 (IF-2023-54853462-APN-FONDAGRO#MEC). En la misma informó el monto del ANR utilizado a esa fecha, detalló los beneficiarios y puso en conocimiento lo actuado para ejecutar los fondos remanentes. Dicha nota fue remitida al Fiduciario. *

Posteriormente por nota NO-2023-146390103-APN-FONDAGRO#MEC se solicitó al fiduciario que informe el estado de avance de las rendiciones.

BICE mediante NO-2023-00001653-NAFISA-ME#NAFISA informa que la rendición fue presentada y se encuentra en análisis, señalando que ha solicitado a la provincia vía mail documentación faltante.

OBSERVACION N° 15: Del análisis efectuado en relación al proyecto Federación de Cooperativas Federadas Ltda. (FE.CO.FE.), se verificó una diferencia entre el monto otorgado y el rendido por parte del beneficiario.

Comentario: Tras ser consultado Bice Fideicomisos, respondió que el solicitante rindió por gastos mayores a los recibidos por el convenio con el Fondagro, y que no veía

incumplimiento alguno en tanto y en cuanto por parte del solicitante/beneficiario asumiendo que la diferencia había sido aportada o cubierta por dicha cooperativa.

OBSERVACION N° 16: Del relevamiento realizado se corroboró que las rendiciones de cuentas trimestrales correspondientes al ejercicio 2022 que debe presentar el Fiduciario, no fueron presentadas de acuerdo al plazo establecido en el en el punto 9.1.2- del Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).

Comentario: Se requirió a Bice Fideicomisos asegure el cumplimiento de dichos plazos. El seguimiento de la responsabilidad a cargo del Fiduciario con relación a las fechas de vencimiento de los informes y rendiciones que debe presentar ha sido incorporada al panel de control para facilitar su monitoreo.

OBSERVACIÓN N°17: Del análisis realizado se verificó que la rendición de cuentas anual correspondientes al ejercicio 2022, no fue presentada por el Fiduciario de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1.3- Rendición de Cuentas Anual-, del Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)”. *

Comentario: Conforme el contrato de fideicomiso (art. 9.1.3) el plazo de entrega de la rendición ANUAL es de 120 días posteriores al cierre del año calendario. Igualmente consultado el Fiduciario sobre dicha observación, nos explicó que los estados contables fueron emitidos el 08/06/2023 (en término), y luego de certificados, fueron enviados a la Unidad Coordinadora en el mes de julio del 2023.

En cuanto a su contenido, se le envió al Fiduciario nota NO-2023-107257521-APN-FONDAGRO#MEC dando traslado de la observación, para que analice “los hallazgos observados con el fin de incorporar mejoras en los procesos actuales e informe las acciones correctivas implementadas”

OBSERVACIÓN N°18: Del relevamiento efectuado se verificaron falencias por parte de la UC, en el proceso de planificación del programa bajo análisis, como así también, en el control y su correspondiente documentación que respalde y justifique los desvíos producidos entre los fondos ejecutados y los proyectados.

Comentario: En el marco del Seguimiento del Plan de Acciones Correctivas realizado oportunamente por la UC y con el fin de incorporar mejoras en los procesos actuales se trasladaron las observaciones al Fiduciario con nota NO-2023-107257521-APN-FONDAGRO#MEC 12-09-2023.

Asimismo, en el seno del comité de Fondagro se realizó un ejercicio de planeamiento estratégico para definir lineamientos estratégicos en la planificación de programas y desde la Unidad Coordinadora se realizó durante el primer trimestre del 2024, un plan de monitoreo, con la finalidad de mejorar el seguimiento de los proyectos y de detectarse fallas tomar acciones correctivas. *

*Los documentos respaldatorios de estos comentarios se pueden ver en el siguiente acceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Ys9lIBY4KtZrE8sEpUNhbtIhbAGzAc3e?usp=sharing>